



RAWSON, 01 de Abril de 2003.

VISTO:

El Expediente N° 3383-ME-01; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente citado en el Visto obra la Resolución ME N° 308/02, mediante la cual se crearon los Albergues Anexos en las Escuelas de las localidades de Blancuntre, Chacay Oeste, Gastre, Piedra Parada, Costa del Lepá, Trevelin, Aldea Escolar y Esquel;

Que asimismo por Resolución ME N° 416/01 se transformó la Escuela N° 19 con Internado de Playa Unión, en Albergue Anexo;

Que por lo antes expuesto corresponde otorgar la numeración correspondiente a dichos Albergues Anexos;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO

LA MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:

Artículo 1º) OTORGAR la numeración correspondiente a los Albergues Anexos en las Escuelas de Educación General Básica y Colegios de Polimodal, que a continuación se detallan:

N° 5001 – Escuela N° 128 de Blancuntre

N° 5002 – Escuela N° 63 de Chacay Oeste

N° 5003 – Escuela N° 30 de Gastre

N° 5004 – Escuela N° 86 de Piedra Parada

N° 5005 – Escuela N° 99 de Costa del Lepá

N° 5006 – Colegio N° 740 de Aldea Escolar ( varones)

N° 5007 – Colegio N° 740 de Trevelin ( mujeres)

N° 5008 – Casa Estudiantil de Esquel

N° 5009 – Escuela N° 19 de Playa Unión

Artículo 2º) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, tome conocimiento la Subsecretaria de Educación, por Departamento Registro y Verificaciones, comuníquese a la Dirección de Personal Docente de Educación General Básica, Dirección de Personal Docente de Polimodal y Superior, Dirección Coordinación Areas Técnico-Administrativas, Dirección General de Educación General Básica, Dirección General de Educación Polimodal, Supervisión Técnica General de Educación General Básica, Supervisión General de Educación Polimodal, Supervisión de Area Rural de Gan Gan, Dirección de Estadística Educativa, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales Regiones II de Puerto Madryn, III de Esquel y IV de Trelew, quienes comunicarán a las Coordinadoras de Albergues y Directores de los respectivos establecimientos educativos, y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION ME N° \_\_\_\_\_ 116 \_\_\_\_\_

FIRMADA POR:

PROF. GRACIELA NOEMÍ ALBERTELLA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

SRA. ANA ROSA MATILDE ARCE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

11  
N 000929